



BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS
“SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN,
SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA
COMUNA DE LA CISTERNA”. ID 2766-79-L124.

A. OBJETIVO GENERAL

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, requiere contratar los **“SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA COMUNA DE LA CISTERNA”**.

B. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

1. DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en la Plataforma del Mercado Público dependiente de la Dirección Chile Compras, conforme lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

2. ANEXOS ADMINISTRATIVOS A PRESENTAR

Los oferentes deberán adjuntar en formato digital y de forma obligatoria, a través del portal www.mercadopublico.cl, los siguientes antecedentes:

- 2.1 Anexo N°1 “Identificación del Oferente”. (esencial)
- 2.2 Anexo N°2 “Declaración Jurada”. (esencial)
- 2.3 Anexo N°3 “Oferta Económica”. (esencial)
- 2.4 “Certificación SEREMI de salud “(esencial)

Los oferentes que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales o estos contengan información incompleta, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

Sólo se considerarán aquellos documentos que:

- Se encuentren legibles, completos y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- Hayan sido extendidos a nombre del oferente.
- Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad. -Tengan relación con el presente proceso de licitación.
- Digan relación o no se opongan a las presentes bases técnico administrativas.

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna, se reserva el derecho y podrá revisar la validez y veracidad de los antecedentes y certificaciones acompañados por los oferentes. Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno. Los documentos deben haber sido extendidos en español o debe acompañarse una traducción simple del mismo.



3. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- a) Jefe/a de Salud o quien este determine.
- b) Encargada/o de adquisiciones o quien se determine.
- c) Encargada/o de finanzas o quien se determine.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	<p>Para valorar este criterio, se utilizará el método del menor precio, respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\text{Precio Ofertado} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$
Experiencia	30%	<p>Se evaluará la experiencia de los oferentes con la acreditación de la realización de trabajos de igual o similares características al requerido, mediante antecedentes como certificados, contratos con instituciones públicas o privadas las que el proponente haya prestado o este prestando servicios, órdenes de compra u otros similares, durante los últimos 3 años, su evaluación será de la siguiente manera:</p> <p>Más de 10 servicios acreditadas = 100 puntos De 8 a 9 servicios acreditadas =75 puntos De 5 a 7 servicios acreditadas =50 puntos De 1 a 4 servicios acreditadas =20 puntos No presenta servicios acreditadas = 0 puntos</p>
Tiempo de respuesta	20%	<p>Oferente atiende solicitud y presta los servicios entre 1 a 2 días hábiles de realizada la solicitud = 100</p> <p>Oferente atiende solicitud y presta los servicios entre 3 a 4 días hábiles de realizada la solicitud = 50</p> <p>Oferente atiende solicitud y presta los servicios entre 5 a 6 días hábiles de realizada la solicitud = 30</p> <p>Oferente atiende solicitud y presta los servicios entre 7 o más días hábiles de realizada la solicitud = Inadmisible</p> <p>Oferente no especifica el tiempo de respuesta y prestación de servicios. Inadmisible</p>



5. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en los criterios "**PRECIO**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Experiencia**".

6. VISITA A TERRENO

Se efectuará una visita a terreno cuya fecha será fijada, siendo de carácter obligatoria, previa coordinación en las instalaciones.

Aquellos oferentes que no asistan a la visita a terreno quedarán automáticamente excluidos del proceso de evaluación de las ofertas y **serán declaradas inadmisibles**.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar previamente las medidas para llegar a tiempo al inicio de la visita.

Los participantes que concurren a esta visita deberán registrarse en el acta que para tal efecto se levantará.

Información para la visita a terreno:

CESFAM Santa Anselma, ubicado en Santa Anselma 0377, La Cisterna.

Contacto: Rita Schulz H, Celular 9 83755610.

CESFAM Eduardo Frei, ubicado en Avenida Ossa 0140, La Cisterna.

Contacto: Luis Varela, Celular 9 95859376.

CECOSF EDUARDO FREI MONTALVA, ubicado en Victoria 8396, La Cisterna.

Contacto: Camila González Rosales, Celular 9 3258 5423.

CASONA DE SALUD, ubicada en Avenida Ossa 0116, La Cisterna.

Contacto: Luis Varela, Celular 9 95859376.

DEPARTAMENTO DE SALUD: ubicado en Pedro Aguirre Cerda 0245, La Cisterna.

Contacto: Oscar García B., Celular 9 72805838.

En la visita a terreno se dejará constancia en un acta de los asistentes al lugar, quedando registrada la ID de la Licitación, nombre del proyecto, fecha, hora de inicio de la visita, Rut, nombre y firma de los asistentes, empresa que representan, fono de contacto, hora de término de la visita, nombre y firma del encargado/a de realizar la visita y las observaciones que se hayan registrado durante el proceso.

7. VIGENCIA DE OFERTAS

Las ofertas presentadas, deberán tener una vigencia mínima de 30 días.

8. CONSULTAS:

Consultas se deben realizar a través del portal y serán respondidas por este mismo medio dentro de plazos indicando en la presente licitación.



9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará previa facturación a 30 días, toda vez se hayan recibido lo solicitado (insumos / prestaciones), incluida la instalación (de corresponder), además del V° B° del Director (a) del CESFAM, coordinador y/o Jefatura de Salud, quien actúa como unidad técnica.

Junto a la factura se deberá presentar:

a) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) de la inspección del trabajo, correspondiente al mes en que se cursará el estado de pago, que acredite que el empleador y subcontratista, si corresponde, no registra reclamos, denuncias, ni multas pendientes por concepto de obligaciones laborales y previsionales en relación al servicio que se contrata.

b) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y Previsionales (F30-1) de la inspección del trabajo, correspondiente al mes en que se cursará el estado de pago, que acredite el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista y subcontratista, si corresponde, respecto de sus trabajadores en relación al servicio que se contrata.

c) El formulario o lista de chequeo con acciones realizadas, motivo de la presente licitación.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto de Salud, año 2024.

11. MONTO LICITACIÓN

11.1 El monto disponible para esta licitación asciende a \$4.000.000 **(IVA incluido)**.

11.2 Los oferentes deberán realizar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl en VALOR NETO expresado en peso chileno.

12. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio contratado será de 12 meses (doce meses).

13. GARANTÍA

Todos los servicios realizados deben contar con garantía.



C. BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo establecer los requerimientos mínimos para la contratación de los “SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA COMUNA DE LA CISTERNA”

2. DESCRIPCIÓN

Servicios de control de plagas: fumigación, desinsectación, sanitización y desratización para las dependencias de salud de la comuna de La Cisterna.

Este servicio, considera:

Control de plagas: Se refiere al uso de métodos mecánicos con el fin de capturar y manejar a las especies que están generando plagas. Para emplear estas técnicas se aprovechan todos los factores de comportamiento y hábitos de los insectos y animales.

Desratización: Acciones mediante las cuales se consigue ahuyentar y eliminar plagas de ratas y ratones de un lugar determinado.

- Colocación de estaciones cebaderas en perímetros de la propiedad.
- Colocación de cebos y efector.
- Utilización de cebos profesionales, anticoagulantes de primera generación
- Cebos para matar animales de 400-500 grs, (de corresponder) seguros con ingredientes de repulsión en caso de ingestión humana.

Fumigación: Tratamiento de control de plagas basado en el uso de fumigantes. Un fumigante es un agente químico que, a temperatura y presión normales, se encuentra en forma gaseosa y que puede mantenerse a una concentración suficiente para eliminar las plagas.

Desinsectación: Este método consiste en impregnar la zona donde se desarrolla la plaga con insecticida. Pulverización. A través de una máquina que regula el grosor de las gotas, se impregna el aire del insecticida, dejando que caiga lentamente sobre las superficies afectadas.

A través de la desinsectación se puede eliminar termitas, cucarachas, hormigas, arañas, chinches, moscas, mosquitos, etc.

Sanitización y desinfección: De todo tipo de ambientes y superficies, por medio de la reducción sustancial del contenido microbiano hasta un nivel de seguridad.



3. ALCANCE

Las dependencias de salud donde se realizarán los servicios contenidos en esta licitación son los siguientes, **pudiéndose agregar nuevas dependencias según programación comunal.**

- CESFAM Santa Anselma
- CESFAM Eduardo Frei M.
- CECOSF Eduardo Frei M.
- Casona de Salud
- Departamento de Salud

Superficie total de las dependencias:

CESFAM Santa Anselma	2.865 M2 aprox.
CESFAM Eduardo Frei M.	2.224 M2 aprox.
CECOSF Eduardo Frei M.	276 M2 aprox.
Casona de Salud	300 M2 aprox.
Departamento de Salud	923 M2 aprox.

4. FRECUENCIA DEL SERVICIO

La periodicidad del servicio, debe ser **BI- MENSUAL**, con un informe técnico entregado por el proveedor, finalizado el trabajo. En caso de ocurrir una urgencia en las dependencias, el servicio será solicitado de forma extraordinaria, sin costo alguno.

5. GENERALIDADES

El oferente o proveedor que se adjudique el servicio deberá cumplir, con cada uno de los siguientes aspectos:

- a. Dada la naturaleza de los servicios los oferentes deberán presentar certificados donde acrediten competencias técnicas. **(esencial)**
- b. Resolución exenta vigente otorgada por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI), del Ministerio de Salud, que autoriza a la empresa oferente como aplicadora de pesticidas de uso sanitario y domestico **(esencial)**
- c. La empresa adjudicada debe cumplir con lo señalado en el Decreto N°157 de 2005 “Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico” Los pesticidas que se utilicen en las labores de control de plagas, deben ser productos autorizados y



registrados en instituto de salud pública para uso sanitario y doméstico, utilizándose en las formulaciones, concentraciones y dosis de aplicación conformes con las técnicas adecuadas para cada caso. **(esencial)**

d. El servicio será programado de común acuerdo con el encargado/a de las dependencias respectivas e informadas vía Email.

e. Ajustarse a los tiempos y horarios que el mandante defina como adecuados para la realización de los trabajos.

f. Cumplir con el máximo de rigurosidad técnica los trabajos que le corresponda realizar.

g. En los casos que el adjudicatario deba delegar tareas o trabajos en algún miembro de su equipo, siempre tendrá la responsabilidad respecto del resultado y calidad del trabajo realizado, debiendo ser informado.

h. Entregar información detallada, mediante informe, al encargado/a de la dependencia respecto a los servicios realizados.

i. Los servicios cubiertos por esta licitación, incluirán los costos de mano de obra, insumos, etc. No habrá costos adicionales para el Departamento de Salud por estos conceptos.

j. Durante el desarrollo de los trabajos el adjudicatario se obliga a respetar en todo momento las normas de seguridad que resguarden la integridad de las personas y de la instalación. Del mismo modo, el adjudicatario se obliga a que él y todos sus trabajadores deben utilizar los elementos de seguridad que exige la normativa vigente a la fecha de la realización de los trabajos. (Ley 16744, sobre accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional).

k. La Empresa se obliga a prestar los servicios con los procedimientos e insumos adecuados y que no afecten la salud de los funcionarios, pacientes y público en general.

l. La Empresa deberá adoptar, antes durante y después de la ejecución de los trabajos, las precauciones necesarias para la debida protección contra riesgo de intoxicación, ya sea por contaminación directa o por medio de artículos de consumo, tanto al personal a cargo de estas labores, a los ocupantes de los lugares. Asimismo, deberá tomar todas las precauciones para evitar el daño y el riesgo de intoxicación causados por los sobrantes y enjuagues vaciados a suelos, plantas agua, etc.

6. DE LOS HORARIOS

a. La prestación del servicio debe efectuarse **fuera del horario de funcionamiento de la dependencia**, pudiendo eventualmente y por razones de fuerza mayor acordarse horarios en días festivos o domingos, los que deberán estar autorizados por la Dirección del Establecimiento. Ambos previa coordinación interna.

b. El proveedor deberá entregar un número de teléfono fijo correspondiente a su central de llamados y también deberá entregar un número de celular respecto del cual adquiere la obligación y responsabilidad de atender durante las 24 horas del día los llamados de urgencia que generen desde las dependencias de salud.



7. DE LA LIMPIEZA DEL LUGAR

Para todos y cada uno de los trabajos que se ejecuten, deberá considerarse que cada vez que se realice un trabajo, una vez que este haya finalizado, el proveedor tendrá la obligación de realizar la limpieza del lugar y el retiro de los materiales, residuos, despuntes o escombros, resultantes del trabajo ejecutado, de tal modo que la dependencia quede completamente limpia y en condiciones de ser utilizado.

8. DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS

El adjudicatario deberá tomar todos los resguardos necesarios para cautelar la integridad de los bienes, pertenecientes a la dependencia de salud, que pudieran dañarse o deteriorarse como consecuencia del trabajo realizado. Si ello ocurriera, deberá ser el proveedor quien, a su cargo, repare o reponga el equipo afectado.



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
“SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN,
SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA
COMUNA DE LA CISTERNA.”. ID 2766-79-L124.

BASES ADMINISTRATIVAS
BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
E - mail (Activo para Notificar)	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
PROFESIÓN/OFICIO	
ESTADO CIVIL	
FIRMA REP. LEGAL	

Santiago, _____ de _____ de 2024.



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA COMUNA DE LA CISTERNA”. ID 2766-79-L124.

DECLARACIÓN

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas (BA), Especificaciones Técnicas (ET) y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Mercado Público durante el período señalado para el efecto) de la Propuesta **ID: 2766-79-L124**, así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la Municipalidad de conformidad al Art. 4 de la Ley de Compras Públicas y Reglamento.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, _____ de _____ de 2024



ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA “SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS: FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA COMUNA DE LA CISTERNA”. ID 2766-79-L124.

ITEM	DESCRPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD DE INSTLACIONES	PRECIO UNIT. NETO (\$)	PRECIO TOTAL NETO (\$)
1	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS			
COSTO NETO*				\$
IMPUESTO (19%)				\$
COSTO TOTAL				\$

(*) COSTO TOTAL NETO, que debe ser ingresado al portal como oferta, en \$

Nota:

El costo bimestral de mantención debe considerar incluidos en la oferta, los costos y gastos que demande la ejecución del servicio contratado y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales (costos de personal, operacionales, insumos y repuestos y herramientas).

Tiempo de Respuesta a Requerimientos (en horas) _____

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRES. LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (si corresponde):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:

Santiago, _____ de _____ de 2024